



I. A. Nº: 113 /2017.
ARICA, 29 de mayo de 2017.-

VISTOS:

- Programa de Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría Regional de la Republica. (Correo Electrónico Sr: Hernán Díaz García coordinador del área informática de la Contraloría Regional de Arica y Paríacota)
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio Nº06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios municipales de las diferentes unidades de la Ilustre Municipalidad de Arica que corresponda, para asistir a la capacitación denominada "**Taller Video Conferencia Sistema de Partes** ", en modalidad presencial, que organiza la Sección de Capacitación de la Municipalidad de Arica junto a la Contraloría Regional de la Republica, actividad a desarrollarse el día miércoles 31 de mayo , en la Contraloría regional, Ubicada en Calle Colón #950, desde las 15:30 a 17:30 horas, en la fecha y distribución de personas que se señalan a continuación.

FECHAS Y DISTRIBUCIÓN:

Nº	NOMBRES	DEPENDENCIA	FECHA CAPACITACIÓN
01	Carlos Castillo Galleguillos	Secretaría Municipal	MIERCOLES 31 DE MAYO
02	Rubén Vélez Chován	Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional	MIERCOLES 31 DE MAYO
03	Patricio Cortes Espinoza	Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional	MIERCOLES 31 DE MAYO
04	Julio Pasten Pérez	Oficina de Partes (Consistorial)	MIERCOLES 31 DE MAYO
05	Carolina Salas Herrera	Oficina de Partes (Consistorial)	MIERCOLES 31 DE MAYO
06	Cristian González Pérez	Oficina de Partes (Consistorial)	MIERCOLES 31 DE MAYO

Los Funcionarios municipales, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad , debido a que la hora de inicio del taller es posterior al horario de ingreso al servicio.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de la actividad NO excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN CHAVÉZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/BCA/PBZ/lva.-

K-GM